

CAPÍTULO 2

ADAPTACIONES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Alejandra Pereira Calvo

Las adaptaciones son una estrategia didáctica de primer orden para ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades particulares que puede presentar un estudiante en cualquier nivel o contexto de aprendizaje.

Tal como son consideradas en esta guía, las adaptaciones son modificaciones o ajustes en la oferta educativa común para responder a las necesidades educativas especiales o específicas que puede presentar un estudiante con discapacidad o con alguna limitación funcional, sea cual sea su causa.

Por las características particulares que presenta la metodología de la UNED, las adaptaciones que se desarrollan en nuestra universidad están referidas de forma fundamental al desarrollo de las pruebas presenciales. A ellas vamos a dedicar la mayor parte de las orientaciones que este capítulo contiene. No obstante, vamos a referirnos también a un conjunto de ajustes, que por lo general consisten en la provisión de recursos personales o materiales, que comienzan a generalizarse en la oferta de la UNED a las personas que presentan situaciones de discapacidad.

Antes de realizar una descripción detallada de las características principales de cada una de las adaptaciones, es imprescindible aclarar el empleo de los términos *adaptación* y *subadaptación* a los que de forma continua vamos a hacer alusión.

Con ***adaptación*** nos referimos a una categoría genérica de ajustes que presentan características comunes y a los que, cuando se concretan, denominamos ***subadaptaciones***. Podríamos decir, por tanto, que las subadaptaciones son los ajustes propiamente dichos, ya que suministran mayor información acerca de las verdaderas necesidades del alumnado y, a su vez, aportan mayor concreción para su realización.

Esta categorización persigue dos objetivos:

- Facilitar la solicitud de adaptaciones a los estudiantes con discapacidad, de tal manera que se ajusten en mayor medida a sus necesidades y capacidades.
- Hacer posible una organización más eficaz para su desarrollo por parte de los equipos docentes, de los tribunales y de los Centros Asociados.

A lo largo del capítulo ofrecemos una descripción general de cada una de las adaptaciones y una descripción más minuciosa de las subadaptaciones que forman parte de cada una de esas categorías genéricas o adaptaciones, a la vez que proponemos unas breves instrucciones o notas a tener en cuenta para facilitar a los estudiantes su comprensión, su adecuada solicitud y su desarrollo.

Para facilitar la lectura, el capítulo se ha organizado en 6 grandes bloques que agrupan algunas de las adaptaciones y sus respectivas subadaptaciones con características comunes:

- Los cinco primeros bloques integran adaptaciones referidas al desarrollo de las pruebas presenciales.
- El bloque VI engloba las adaptaciones relacionadas con el proceso de aprendizaje.

En el **cuadro de «adaptaciones y subadaptaciones»** se resumen aquellas a las que vamos a referirnos en este capítulo. Son los ajustes que se llevan a cabo en la actualidad. Es evidente y esperable que estos ajustes cambien con cada nuevo curso, como consecuencia de las nuevas demandas que efectúan los estudiantes y de las nuevas posibilidades de respuesta que la UNED pone en marcha, con el objetivo último de mejorar las oportunidades de las personas con discapacidad que estudian en nuestra universidad.

Los estudiantes siempre tendrán una información actualizada de las adaptaciones previstas en cada año académico a través de la Web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

CUADRO ADAPTACIONES Y SUBADAPTACIONES**I. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO, TIEMPO Y MODALIDAD DE EXAMEN**

- 1: Exámenes en Braille.
 - 1.1. Envío del examen en Braille por parte del equipo docente con copia en tinta del original.
- 2: Exámenes en otros soportes.
 - 2.1. Envío del examen en CD en un archivo de Microsoft Word por parte del equipo docente.
 - 2.2. Envío del examen en CD en un archivo de texto sin formato (*.txt) por parte del equipo docente.
 - 2.3. Envío del examen en disquete en un archivo de Microsoft Word por parte del equipo docente.
 - 2.4. Envío del examen en disquete en un archivo de texto sin formato (*.txt) por parte del equipo docente.
 - 2.5. Envío del examen ordinario en papel.
- 3: Exámenes con texto ampliado.
 - 3.1. Ampliación de texto a 14 Arial por parte del equipo docente.
 - 3.2. Ampliación de texto a 14 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
 - 3.3. Ampliación de texto a 18 Arial por parte del equipo docente.
 - 3.4. Ampliación de texto a 18 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
 - 3.5. Ampliación de texto a 24 Arial por parte del equipo docente.
 - 3.6. Ampliación de texto a 24 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
- 4: Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.
 - 4.1. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.).
 - 4.2. Ampliación de imágenes: una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4.
- 5: Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.
 - 5.1. Examen adaptado a tiempo, preparado por el equipo docente.
 - 5.2. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen tipo test.
 - 5.3. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen de preguntas cortas.
 - 5.4. Adaptación de exámenes de tipo test a modalidad de examen de desarrollo o preguntas cortas.

II. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO DE RESPUESTAS AL EXAMEN

- 6: Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes.
 - 6.1. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en braille.
 - 6.2. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en tinta.
 - 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta.
 - 6.4. Contestaciones del estudiante grabadas en formato audio.
 - 6.5. Ampliación del espacio asignado por el equipo docente para las respuestas.

III. ADAPTACIONES REFERIDAS AL USO DE MOBILIARIO, RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES

- 7: Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.
 - 7.1. Flexo.
 - 7.2. Atril.
 - 7.3. Máquina de escribir.
 - 7.4. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas.
 - 7.5. Adaptador para escribir.
 - 7.6. Lupa/Telelupa.
 - 7.7. Máquina Perkins.
 - 7.8. Braille Hablado.
 - 7.9. Software adaptado (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.).
 - 7.10. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, Braille, audio, etc.).
 - 7.11. Periféricos (teclado, ratón, etc.).

- 8: Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado.
 - 8.1. Ordenador.
 - 8.2. Ordenador con software adaptado.
 - 8.3. Impresora.
 - 8.4. Ordenador e impresora.
 - 8.5. Ordenador con software adaptado e impresora.
- 9: Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado.
 - 9.1. Mesa adaptada para silla de ruedas.
 - 9.2. Mesa más amplia.
 - 9.3. Mesa para zurdos.
 - 9.4. Silla cómoda o silla especial para exámenes.
 - 9.5. Papel pautado.
 - 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas.

IV. ADAPTACIONES REFERIDAS AL ACCESO FÍSICO AL CENTRO ASOCIADO Y/O A LA UBICACIÓN

- 10: Accesibilidad al Centro.
 - 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del centro.
 - 10.2. Servicio adaptado.
 - 10.3. Ascensor adaptado.
 - 10.4. Rampas o elevadores.
 - 10.5. Parking adaptado.
- 11: Ubicación diferente para la realización de los exámenes.
 - 11.1. Examinarse en aula aparte.
 - 11.2. Ubicación cómoda en el aula de examen.
 - 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador.
 - 11.4. Situar cerca de la salida.
 - 11.5. Examinarse en el hospital.
 - 11.6. Examinarse en su domicilio.
- 12: Acompañante durante la realización del examen.
 - 12.1. Para la lectura de los enunciados del examen.
 - 12.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo.
 - 12.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.).
 - 12.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.
 - 12.5. Para cuidado personal.
 - 12.6. Intérprete de lengua de signos.
 - 12.7. Perro-guía.
- 13: Apoyo o ayuda por parte del tribunal.
 - 13.1. Para la lectura de los enunciados del examen.
 - 13.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo.
 - 13.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.).
 - 13.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.
 - 13.5. Permitir la salida al servicio si fuera necesario.
 - 13.6. Dirigirse personalmente al estudiante al dar algún aviso o explicación.
 - 13.7. Ampliar en 30 minutos el tiempo de duración del examen.

VI. ADAPTACIONES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

- 14. Adaptación de material didáctico.
 - 14.1. Encuadernación en espiral de libros editados por la UNED.
 - 14.2. Envío de libros en formato digital.
 - 14.3. Subtitulado de material audiovisual.
- 15. Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje.
 - 15.1. Préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada.
- 16. Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje.
 - 16.1. Intérprete de lengua de signos en actividades de aprendizaje.

I. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO, TIEMPO Y MODALIDAD DE EXAMEN

En este bloque se presentan las adaptaciones que implican:

- Un cambio en el *formato, aspecto y presentación* del examen ordinario, que suele estar impreso en papel para facilitar el acceso a la lectura.
- La realización de ajustes en el *contenido* del examen ordinario con las siguientes finalidades:
 - Que el estudiante pueda completar el examen en el tiempo estimado por el equipo docente.
 - Que el estudiante pueda exponer sus conocimientos plenamente cuando presenta serias limitaciones para proporcionar respuestas elaboradas a las cuestiones de desarrollo del examen.

 Adaptación 1. Exámenes en Braille
Descripción

El sistema Braille es uno de los procedimientos de acceso a la información más utilizados por estudiantes con ceguera y discapacidad visual profunda. Este método alternativo de lectura y escritura consiste en:

- Leer a través del tacto de la yema de los dedos.
- Escribir a través de unos puntos en relieve.

En nuestra Universidad, al igual que en la mayoría de universidades españolas, la transcripción de los exámenes a Braille (Véase *Ilustración 1*) se realiza a través de la *ONCE*, institución que garantiza la calidad y confidencialidad indispensables que requiere este proceso.

Destinatarios

Esta adaptación puede ser solicitada por aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura en el formato ordinario en tinta debido a sus limitaciones visuales y disponen de conocimiento y dominio del sistema Braille.



Ilustración 1. Texto en Braille.

 *Subadaptación 1.1. Envío del examen en Braille por parte del equipo docente con copia en tinta del original*

Descripción

Se trata de recibir el examen en formato Braille para su lectura.

A tener en cuenta

- ✓ Una vez solicitada esta subadaptación, UNIDIS se responsabilizará de su gestión y lo comunicará a los equipos docentes de la asignatura para la que se solicita. Son los equipos docentes quienes envían los enunciados del examen a los responsables de la ONCE para que procedan a su transcripción a Braille con la debida antelación. Es por ello que los estudiantes que precisan de esta adaptación deben hacer su petición respetando especialmente los plazos que UNIDIS establece.



Adaptación 2. Exámenes en otros soportes (CD, disquete, etc.)

Descripción

Esta adaptación implica recibir el examen, que originalmente está impreso en tinta, en otros soportes como son el *CD* o el *disquete* y/o formatos como el *Microsoft Word* o el *archivo de texto sin formato (*.txt)* según el medio técnico que el estudiante vaya a utilizar: ordenador, Braille Hablado con disquetera, etc. Esto se refleja en las 4 primeras subadaptaciones.



Subadaptación 2.1. Envío del examen en CD en un archivo Microsoft Word por parte del equipo docente



Subadaptación 2.2. Envío del examen en CD en un archivo de texto sin formato (.txt) por parte del equipo docente*



Subadaptación 2.3. Envío del examen en disquete en un archivo Microsoft Word por parte del equipo docente



Subadaptación 2.4. Envío del examen en disquete en un archivo de texto sin formato (.txt) por parte del equipo docente*

Descripción

Estas cuatro subadaptaciones resultan de la combinación entre dos diferentes soportes digitales, *CD* o *disquete*, junto con los dos tipos de archivos, *Microsoft Word* o *texto sin formato (*.txt)* que se acaban de mencionar. Los estudiantes solicitarán una u otra subadaptación según lo siguiente:

- *Subadaptaciones 2.1. y 2.2.:* cuando se realicen las pruebas presenciales a través de un *ordenador proporcionado por el Centro Asociado* ya que actualmente, la mayoría de los ordenadores en uso se comercializan con lector de CD, al mismo tiempo que las disqueteras tienden a desaparecer.
- *Subadaptaciones 2.3. y 2.4.:* cuando se utilicen ayudas técnicas o dispositivos como el *Braille Hablado* o *Braille'n Speak*¹, ya que estos dispositivos, en la mayoría de casos, aún no incorporan lector de CD, sino que utilizan una disquetera para la entrada de información.
- Por lo general, el formato demandado para la utilización de estos programas, es el archivo de Microsoft Word. Sin embargo, a veces el acceso a la información puede presentar problemas con un documento guardado en este formato. Ésta es la razón por la que algunos estudiantes podrán solicitar a los equipos docentes que el examen se grave en archivo de texto sin formato (*.txt) que, por lo general, presenta muchos menos inconvenientes.
- En el caso del Braille Hablado, los textos deberán solicitarse siempre en texto sin formato (*.txt).

Destinatarios

Esta adaptación pueden solicitarla:

- Estudiantes que presentan alguna alteración visual que les impide la lectura en tinta y no pueden beneficiarse de la adaptación anterior.
- Estudiantes con alteraciones visuales con dominio en Braille matriculados en asignaturas que generan errores de lectura a través del sistema Braille como son aquellas que contienen fórmulas matemáticas o alfabetos poco frecuentes como por ejemplo el griego.

¹ Braille Hablado o Braille'n Speak: instrumento electrónico de lectura y acceso a la información para personas con discapacidad visual que desempeña funciones similares a las de un ordenador y que se basa en la entrada de información a través de un teclado braille.

- Estudiantes con dificultades físicas o motoras que les impiden manipular los exámenes en el formato ordinario en papel, por lo que acceden a la lectura de los enunciados a través de otros soportes.

A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que soliciten las subadaptaciones 2.1. o 2.2 deberán solicitar la *Adaptación 8. Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado*) y aportarán el software (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.) y los periféricos adaptados (teclados, ratones, punteros, etc.) necesarios para la realización de las pruebas (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).
- ✓ Los estudiantes que soliciten las subadaptaciones 2.3. o 2.4. y utilicen otras ayudas técnicas como el Braille Hablado deberán aportar el material necesario que permita su conexión a una impresora del Centro Asociado para la impresión en tinta de los exámenes cuando se trate de respuestas de desarrollo.

Subadaptación 2.5. Envío del examen ordinario en papel

Descripción

Esta subadaptación supone que los equipos docentes envíen una copia en papel del examen ordinario a través de la valija física con el objetivo de que el tribunal disponga de ella sin necesidad de utilizar la valija virtual.

Destinatarios

Cuando al estudiante se le haya concedido la *Subadaptación 11.6. Examinarse en su domicilio* o la *Subadaptación 11.5. Examinarse en el hospital* y no necesite exámenes adaptados, UNIDIS incluirá esta subadaptación para facilitar el procedimiento al miembro del tribunal que se desplace.



Adaptación 3. Exámenes con texto ampliado

Descripción

Esta adaptación supone realizar *diferentes ajustes* en la presentación del texto de los enunciados de los exámenes que pueden afectar a:

- La *fuerza* de letra.
- El *estilo* de la fuente (formato de la letra: normal, negrita, etc.).
- El *tamaño* de letra.



Destinatarios

Esta adaptación es muy adecuada para todos aquellos estudiantes con dificultades de visión que mantienen los restos visuales suficientes para tener una lectura funcional de los enunciados de los exámenes en el formato ordinario en tinta siempre y cuando se realicen determinados ajustes en su presentación.

A continuación, se presentan las subadaptaciones que por el momento pueden solicitar los estudiantes para esta adaptación.



Subadaptación 3.1. Ampliación de texto a 14 Arial por parte del equipo docente



Destinatarios

Esta subadaptación es más habitual en estudiantes con pérdida de agudeza visual leve y en algunos casos en los que existen restricciones del campo visual que impiden la lectura de letras con tamaños más grandes.

Ejemplo: **14 Arial**



Subadaptación 3.2. Ampliación de texto a 14 Arial y Negrita por parte del equipo docente

 Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, es adecuada cuando el aumento de la letra es insuficiente para percibir de manera adecuada los textos.

Ejemplo: **14 Arial y Negrita**

 *Subadaptación 3.3. Ampliación de texto a 18 Arial por parte del equipo docente*

 Destinatarios

Esta subadaptación es la más solicitada por los estudiantes con pérdidas de agudeza visual de moderada a severa.

Ejemplo: **18 Arial**

 *Subadaptación 3.4. Ampliación de texto a 18 Arial y Negrita por parte del equipo docente*

 Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, se precisa para que puedan percibirla de una forma más adecuada los estudiantes para quienes el aumento de la letra es insuficiente.

Ejemplo: **18 Arial y Negrita**

 *Subadaptación 3.5. Ampliación de texto a 24 Arial por parte del equipo docente*

 Destinatarios

Esta subadaptación es la más recomendada para estudiantes con pérdidas de agudeza visual de severa a grave.

Ejemplo: **24 Arial**

Subadaptación 3.6. Ampliación de texto a 24 Arial y Negrita por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, se precisa para que aquellos estudiantes para quienes el aumento de la letra es insuficiente, puedan percibirla de una forma más adecuada.

Ejemplo: **24 Arial y Negrita**

① A tener en cuenta

- ✓ Esta adaptación **NO** implica que los enunciados del examen incorporen más elementos descriptivos para aclarar las cuestiones planteadas en el examen con el fin de facilitar la comprensión del estudiante.
- ✓ La ampliación de la letra **NO** supone el uso de un tamaño diferente de página al ordinario (DIN A-4 o tamaño folio) a no ser que se especifique esto en la adaptación concedida, solicitándose de modo expreso otro tamaño (ej. DIN A-3).
- ✓ La ampliación de la letra implica el mismo aumento en proporción para las representaciones gráficas asociadas al examen que comprendan números, letras, símbolos, etc.

Adaptación 4. Exámenes con adaptación de representaciones gráficas

Descripción

Esta adaptación se concede cuando el estudiante no es capaz de percibir las representaciones gráficas (imágenes, tablas, cuadros, etc.) que pueden acompañar a los enunciados de un examen en el formato o tamaño ordinarios.

Subadaptación 4.1. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.)

Descripción

Teniendo en cuenta la dificultad que puede suponer esta subadaptación a los equipos de determinadas asignaturas vinculadas inexorablemente a gráficas, imágenes, tablas, cuadros, etc., se proponen desde UNIDIS para su realización dos procedimientos:

- a) Sustituir la *información visual* de los enunciados por texto explicativo/descriptivo de dicha información.
- b) Eliminar los enunciados con representaciones gráficas en los que no sea posible realizar una descripción adecuada de una imagen y sustituirlos por otros equivalentes en los que no sea necesario la información visual.



Destinatarios

Se concede cuando el estudiante no puede acceder a la información visual de los exámenes por diversos motivos:

- Porque presenta *ceguera* y no le resultan de utilidad o adecuados otros formatos, como pueden ser las *láminas en relieve* que elabora la ONCE, ya que:
 - No tiene las competencias suficientes en su manejo o no es usuario habitual de las mismas.
 - No le ha sido posible disponer de ellas durante el estudio de la materia.
 - No es posible realizar la representación gráfica en relieve para el examen.
- Porque, aunque existan restos visuales, no son suficientes para que el estudiante pueda acceder a la información de manera adecuada.

Subadaptación 4.2. Ampliación de imágenes: una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4

Descripción

Consiste en ampliar, por parte del equipo docente, las imágenes propuestas en el examen, de tal manera que cada imagen comprenda una hoja tamaño DIN A-4 o tamaño folio.

En aquellos casos en los que los estudiantes hayan solicitado los exámenes en formato CD, se podrá solicitar esta subadaptación para que se amplien las imágenes con mayor resolución y se puedan ver con la ayuda del Zoomtext (software que permite a una persona con restos visuales magnificar o agrandar el contenido de la pantalla del ordenador).

Esta subadaptación se solicita principalmente cuando las imágenes o representaciones gráficas forman parte de los enunciados del examen a modo de anexos.

Destinatarios

Esta subadaptación está pensada para los estudiantes que presentan restos visuales funcionales, que les permiten acceder a la información si presenta un tamaño adecuado.

① A tener en cuenta

- ✓ La ampliación de las imágenes no supone el uso de un tamaño diferente de página al ordinario (DIN A-4 o tamaño folio) a no ser que se especifique esto en la adaptación concedida, solicitándose de modo expreso otro tamaño (ej. DIN A-3).

Adaptación 5. Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades

Descripción

Son adaptaciones que implican la realización de ajustes en el contenido del examen ordinario con las siguientes finalidades:

- Que el estudiante pueda completar el examen en el tiempo estimado por el equipo docente.
- Que el estudiante pueda exponer sus conocimientos plenamente cuando presenta serias limitaciones en proporcionar respuestas elaboradas a las cuestiones de desarrollo del examen.

Destinatarios

Están indicadas para aquellos estudiantes que tienen dificultades para el acceso a la lectura en tinta, la agilidad lectora, la escritura manual y el desarrollo de las respuestas en la modalidad oral.

Subadaptación 5.1. Examen adaptado a tiempo, preparado por el equipo docente

Descripción

Muchas de las situaciones de desventaja que se producen cuando un estudiante tarda más tiempo en dar respuesta a un examen se podrían contrarrestar aumentando la duración del examen, pero dado que *nuestro sistema de pruebas presenciales no hace posible la ampliación del tiempo de examen cuando éste comprende **dos horas***, se hace necesario adecuar el contenido de lo preguntado en la prueba presencial, según corresponda a cada estudiante, con el objeto de que pueda tener la posibilidad de contestar en ese espacio de dos horas con las mismas garantías que el resto de sus compañeros, sin menoscabo del nivel exigido.

No se trata de que los equipos docentes evalúen de forma insuficiente o limitada al estudiante, sino de diseñar una prueba para un tiempo de realización menor. Los ajustes más frecuentes se centran en la proporción de preguntas o en el contenido a desarrollar en función del tiempo disponible, pero sin perder el objetivo o modificar los criterios de evaluación.

De eso se trata precisamente: el estudiante que tenga concedida esta adaptación realizará el examen en el tiempo de duración original (120 minutos) pero su examen estará planteado para completarse en 90 minutos; y esos 30 minutos de diferencia compensarán la dificultad que le provoca una mayor lentitud de ejecución.

Destinatarios

Esta subadaptación se concede a estudiantes que presenten, de manera justificada, alguna o varias de las siguientes dificultades:

- Su tiempo de lectura promedio es más lento que el del resto.
- Su tiempo de escritura promedio es más lento que el del resto.
- Su tiempo de emisión de respuesta es también más lento que el del resto.

① A tener en cuenta

- ✓ Para los exámenes de duración inferior a las dos horas, UNIDIS procederá solicitando a los tribunales que permitan la ampliación del tiempo disponible originalmente, también según corresponda y se haya recomendado desde este Centro, hasta el máximo de dos horas. (Véase *Adaptación 13. Apoyo o ayuda por parte del tribunal*).

Subadaptación 5.2. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen tipo test

Descripción

Consiste en modificar un examen que originalmente está diseñado en la modalidad de desarrollo a la modalidad tipo test para facilitar al estudiante los recursos implicados en el desarrollo de la prueba (motrices, cognitivos y lingüísticos).

Destinatarios

Esta subadaptación puede concederse a estudiantes que presenten, de manera justificada:

- Falta de movilidad o movilidad reducida de los miembros superiores que impide o dificulta enormemente la escritura normalizada y que además no pueden beneficiarse de la alternativa de grabar el examen en audio, de realizarlo por ordenador o por cualquier otro medio técnico.

- Pérdida auditiva profunda y prelocutiva con bajo nivel de capacidad lecto-escritora, relacionado con la comprensión de los enunciados (significado de los textos) y con la emisión de las respuestas (producción gramaticalmente incorrecta).
- Problemas o síntomas específicos derivados de la medicación que repercuten de manera negativa en la ejecución de las pruebas presenciales en aspectos relacionados con la atención, la concentración, la memoria, el manejo de la información y la comprensión de enunciados complejos.

❗ A tener en cuenta

- ✓ Aunque las dificultades de los estudiantes de los dos últimos grupos, en muchos casos se resuelven con la ampliación del tiempo de examen, pueden hacer recomendable el modelo de examen tipo test con el fin de mejorar el rendimiento del estudiante en la prueba presencial.
- ✓ UNIDIS tras valorar estas subadaptaciones como las más adecuadas para el estudiante que lo solicite, se pone en contacto con los equipos docentes para negociar si este tipo de adaptación se considera conveniente para la correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

■ Subadaptación 5.3. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen de preguntas cortas

Descripción

Consiste en modificar un examen que originalmente está diseñado en la modalidad de desarrollo con preguntas amplias a uno de desarrollo con preguntas más cortas, para facilitar que el estudiante optimice sus capacidades motrices, cognitivas y lingüísticas.

Destinatarios

Esta subadaptación puede concederse a estudiantes que presenten, de manera justificada:

- Movilidad reducida de los miembros superiores que dificulta la escritura extensa que supone un examen de desarrollo convencional.
- Pérdida auditiva profunda y prelocutiva con dificultades relacionadas con la comprensión de los enunciados (significado de los textos) y con algunas limitaciones en la composición escrita.
- Problemas o síntomas específicos derivados de la medicación que repercuten de manera negativa en la ejecución de las pruebas presenciales en aspectos relacionados con la atención, la concentración, la memoria, el manejo de la información y la comprensión de enunciados.

A tener en cuenta

- ✓ Aunque las dificultades de los estudiantes de los dos últimos grupos, en muchos casos se resuelven con la ampliación del tiempo de examen, pueden hacer recomendable el modelo de examen de preguntas cortas con el fin de mejorar el rendimiento del estudiante en la prueba presencial.
- ✓ UNIDIS, tras valorar estas subadaptaciones como las más adecuadas para el estudiante, se pone en contacto con los Equipos Docentes para negociar si este tipo de ajuste se considera conveniente para una correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

Subadaptación 5.4. Adaptación de exámenes de tipo test a modalidad de examen de desarrollo o preguntas cortas

Descripción

La subadaptación presenta un carácter opuesto a las anteriores: se trata de reemplazar una prueba de tipo test por un examen que implique la necesidad de desarrollar un texto (corto o largo). Puede ser necesario porque en ocasiones los exámenes tipo test contienen cuestiones con elementos de carácter gráfico o son presentados con un determinado diseño que es difícil de transcribir e interpretar por el software o la ayuda técnica empleada por el estudiante. Por esta razón, muchos estudiantes optan por contestar a cuestiones de desarrollo en lugar de enfrentarse a los posibles errores derivados de estos recursos empleados.

Destinatarios

Esta subadaptación suele ser solicitada por estudiantes con dificultades para el acceso a la lectura en tinta que son usuarios de ayudas técnicas para completar el examen, (soporte informático, software adaptado o Braille Hablado).

A tener en cuenta

- ✓ UNIDIS, tras valorar esta subadaptación como la más adecuada para el estudiante, se pone en contacto con los Equipos Docentes para negociar si este tipo de ajuste se considera conveniente para una correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

II. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO DE RESPUESTAS AL EXAMEN

En este bloque se presenta una adaptación que implica un cambio en el *formato y presentación* de las respuestas desarrolladas por el estudiante en las pruebas presenciales.

Adaptación 6. Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes

Descripción

Algunos estudiantes utilizan medios alternativos para dar respuesta a los exámenes y para ser evaluados por los equipos docentes en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

La utilización de unos u otros medios estará justificada:

- Por el tipo de discapacidad.
- Por la competencia o dominio en su manejo.
- Por el hábito de uso en diferentes situaciones de la vida diaria, incluidas las que tiene que ver con el proceso de aprendizaje.

De ahí que sea necesaria la aplicación de diferentes subadaptaciones en las pruebas presenciales que pasamos a describir.

Subadaptación 6.1. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en Braille

Descripción

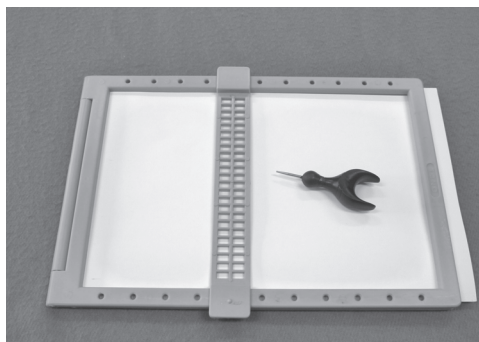
El estudiante contesta al examen a través de diferentes dispositivos como puede ser una *Máquina Perkins*¹ o una *Pauta*² que dan como resultado un examen escrito en el alfabeto Braille, por lo que será necesaria la posterior transcripción a tinta, (Véase *Ilustración 2*).

² Máquina Perkins: máquina para la escritura en sistema braille que permite escribir un máximo de 31 líneas de 42 caracteres. Lleva incluido un soporte para facilitar la lectura.

³ Pauta: dispositivo similar a una pizarra mediante el cual se escribe en braille punteando la hoja con un punzón de derecha a izquierda.



Máquina Perkins



Pauta

Ilustración 2. Ayudas técnicas que ofrecen otro formato de respuestas.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta.

A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación indicarán también la ayuda técnica concreta que van a utilizar (Véase *Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).
- ✓ Por otro lado, el equipo docente cuando recibe las contestaciones al examen en Braille, las hace llegar, ya sea por correo ordinario o certificado, al responsable que en cada momento determine la ONCE para su transcripción a tinta. Una vez transcrito, desde la ONCE se remite el examen a cada uno de los profesores que lo hayan solicitado para que procedan a su corrección. Todo ello, puede demorar, en ocasiones, el proceso de evaluación.

Subadaptación 6.2. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en tinta

Descripción

En ocasiones, el estudiante con discapacidad visual contesta a través de diferentes dispositivos como puede ser el *Braille Hablado*, sistema portátil

de almacenamiento y tratamiento de la información electrónica con funciones similares a las de un ordenador basado en un teclado Braille y que genera un archivo con las contestaciones al examen del estudiante que posteriormente debe imprimirse en tinta a través de una impresora facilitada por el Centro Asociado.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura convencional en tinta.

① A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación deberán solicitar también subadaptación correspondiente a la ayuda técnica o material adaptado que van a utilizar (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).
- ✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal comprobará que el dispositivo no contiene archivos guardados.
- ✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen solicitará al tribunal su impresión en tinta si se trata de pruebas de desarrollo o el traslado de las respuestas a la hoja de lectura óptica, si son exámenes tipo test. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD o en disquete para su envío a los equipos docentes.

Subadaptación 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta

Descripción

El estudiante utiliza un ordenador proporcionado por el Centro Asociado para poder contestar al examen, que posteriormente debe imprimirse en tinta a través de una impresora también del Centro Asociado.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura convencional en tinta y estudiantes con serias dificultades para la escritura manual.

❶ A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación deberán indicar a través de la adaptación correspondiente si necesitan también software adaptado u otros recursos necesarios para el acceso al ordenador.
- ✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen solicitará al tribunal su impresión en tinta si se trata de pruebas de desarrollo o el traslado de las respuestas a la hoja de lectura óptica, si son exámenes tipo test. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD o en disquete para su envío a los equipos docentes.

Subadaptación 6.4. Contestaciones del estudiante grabadas en formato audio

Descripción

El estudiante graba las respuestas al examen, que serán remitidas al equipo docente en formato audio.

 Destinatarios

Estudiantes que no pueden escribir de forma manual ni a través de un ordenador o de otros dispositivos como el Braille Hablado o la Máquina Perkins.

❶ A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes deben utilizar una grabadora analógica y aportar cintas precintadas e indicarlo con la adaptación correspondiente (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).
- ✓ Al finalizar la prueba presencial, se aconseja marcar la cara o caras de la cinta que se han grabado para facilitar la corrección a los profesores.

Subadaptación 6.5. Ampliación del espacio asignado por el equipo docente para las respuestas

Descripción

En ocasiones el examen ordinario contiene espacios tasados asignados originalmente por los equipos docentes para que el estudiante no supere un límite de líneas por respuesta.

Destinatarios

Estudiantes que por sus dificultades físicas o visuales reproducen una grafía más grande de la estandarizada, necesitando por ello un espacio más amplio para cumplir con el límite exigido.

A tener en cuenta

El equipo docente puede optar por diferentes vías:

- ✓ Si el examen tiene preguntas con espacio tasado intercaladas podrá enviar el examen con el espacio asignado ampliado para cada pregunta.
- ✓ Si el examen tiene limitada su extensión, (número de folios a utilizar por el alumno para responder) el equipo docente puede enviar a través de la valija física el examen ordinario junto con las indicaciones de la extensión que podrá utilizar el estudiante y tenerlo en cuenta el momento de la corrección. En este caso, el estudiante realizará el examen ordinario que le es entregado a través de la valija virtual al igual que al resto de sus compañeros.

III. ADAPTACIONES REFERIDAS AL USO DE MOBILIARIO, RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES EN EL EXAMEN

En este bloque se presentan las adaptaciones que implican el uso de los recursos o ayudas técnicas, materiales y/o mobiliario más empleados en el desarrollo de las pruebas presenciales, que van a ser proporcionados unas veces por el estudiante y otras por el Centro Asociado.



Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante

Descripción

Engloba los diversos medios técnicos proporcionados o gestionados por los propios estudiantes para el buen desarrollo de las pruebas presenciales.



Destinatarios

Estudiantes:

- Que tienen dificultades para la lectura y escritura en tinta.
- Que no pueden o presentan limitaciones en la escritura manual.
- Que no pueden o presentan limitaciones en la manipulación de impresos físicos.



Subadaptación 7.1. Flexo



Destinatarios

Estudiantes con deficiencias visuales que necesitan que las condiciones de iluminación sean óptimas para poder realizar los exámenes.

① A tener en cuenta

- ✓ El estudiante deberá gestionar con el Centro y el tribunal la ubicación más apropiada en el aula para poder acceder a una toma de conexión eléctrica.



Subadaptación 7.2. Atril



Destinatarios

Estudiantes que justifiquen:

- Falta de movilidad y/o ciertos movimientos corporales restringidos que impiden la lectura del examen en la posición ordinaria.

- Problemas visuales que complican la lectura y respuesta del examen en la postura habitual que son mejorados con la ayuda de este elemento.

① A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes deberán contemplar la necesidad de disponer del mobiliario adecuado en el aula del Centro Asociado para poder situar el atril correctamente. Con lo cual, podrán indicar al mismo tiempo, en el caso de que sea necesario, la subadaptación correspondiente en la *Adaptación 9. Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado*.

Subadaptación 7.3. Máquina de escribir

Destinatarios

Estudiantes que no pueden beneficiarse de un soporte informático y/o los elementos que le acompañan (ratón, teclado...) y han adquirido y mantienen mayor agilidad con la máquina de escribir.

① A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que necesiten esta subadaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte* con el fin de no interferir en el desarrollo de las pruebas presenciales del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.4. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas

Destinatarios

Estudiantes que no pueden escribir de forma manual ni a través de un ordenador o de otros dispositivos como el Braille Hablado o la Máquina Perkins.

❗ A tener en cuenta

- ✓ Las cintas deben estar precintadas para garantizar la fiabilidad de la prueba.
- ✓ Es importante indicar que, por el momento, las grabadoras han de ser analógicas, con la finalidad de facilitar la correcta recepción y posterior evaluación de los exámenes a los equipos docentes, ya que los modelos digitales hacen más difícil su almacenamiento y envío .
- ✓ Si no dispone de grabadora, el estudiante podrá consultar al Centro Asociado, con tiempo suficiente, sobre la posibilidad de préstamo. Si ello no es posible, podrá ponerse en contacto con UNIDIS.
- ✓ Los estudiantes que necesiten esta adaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1 Examinarse en aula aparte* con el fin de realizar el examen en mejores condiciones acústicas y sin interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.5. Adaptador para escribir**👤 Destinatarios**

Estudiantes con dificultades físicas y/o motoras que necesitan, por lo general, agarradores de lápices y bolígrafos adaptados a sus características de movilidad para facilitar la escritura manual.

Subadaptación 7.6. Lupa/Telelupa**Descripción**

La telelupa es un tipo de ayuda óptica que se basa en una pantalla de televisión y una cámara para ampliar el texto, que se sitúa debajo de la misma; y dispone de una bandeja por la que se desliza el texto a leer.

👤 Destinatarios

Estudiantes con restos visuales suficientes para acceder a la letra impresa.

① A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes con esta subadaptación, deberán gestionar la telelupa con la ONCE. El Centro Asociado y el tribunal decidirán la ubicación más adecuada en el aula para disponer de conexión eléctrica.

Subadaptación 7.7. Máquina Perkins

Descripción

Algunos estudiantes con discapacidad visual contestan al examen a través de un dispositivo como es la máquina Perkins que da como resultado un examen escrito en el alfabeto Braille, por lo que será necesaria la posterior transcripción a tinta.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta y contestan al examen con la Máquina Perkins ofreciendo un examen escrito en el alfabeto Braille.

① A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que necesiten esta subadaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte*, con el fin de no interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.8. Braille Hablado

Descripción

Como ya se mencionó (Véase *Adaptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes*), otro de los recursos utilizados por los estudiantes con discapacidad visual es el Braille Hablado, un sistema de información

electrónico que desempeña funciones similares a las de un ordenador y que se basa en la entrada de información a través de un teclado Braille.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta.

❶ A tener en cuenta

- ✓ El estudiante deberá aportar el material necesario que permita su conexión a una impresora del Centro Asociado para la impresión en tinta de los exámenes cuando se trate de respuestas de desarrollo.
- ✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal comprobará que el dispositivo no contiene archivos guardados.

Subadaptación 7.9. Software adaptado (*Jaws, Zoomtext, Magic, etc.*)

Descripción

Como ya vimos anteriormente, algunos estudiantes con discapacidad visual necesitan que los ordenadores a utilizar durante los exámenes estén preparados con diferentes software/programas que pueden ser:

- De *lectura de pantalla*: permiten a una persona con ceguera acceder a los contenidos visuales del examen mediante voz y/o el alfabeto Braille.
- *Magnificadores de pantalla*: permiten a una persona con restos visuales magnificar o agrandar el contenido de la pantalla del ordenador.

En otros casos, fundamentalmente cuando se trata de discapacidades físicas y/o motoras será necesaria la utilización de software específico para acceder a la información y emitir las respuestas. Este software puede ser:

- De *reconocimiento de voz*: convierten una señal de voz en una secuencia de palabras en formato digital.
- *Teclados virtuales*: permiten la escritura de textos mediante cualquier dispositivo capaz de controlar el cursor de la pantalla.

Destinatarios

Estudiantes con graves dificultades para acceder a la lectura y/o escritura en tinta o que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

① **A tener en cuenta**

- ✓ Los estudiantes con dificultades visuales afiliados a la ONCE, contactarán con esta organización, con antelación a las pruebas presenciales, para la solicitud de instalación del software (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.) en el ordenador proporcionado por el Centro Asociado, siempre y cuando el Centro Asociado no cuente con dicho software.
- ✓ Cuando no haya afiliación a la ONCE o en el caso de otro tipo de software (para incorporar *teclado en pantalla*, de *reconocimiento de voz*, etc.) el estudiante gestionará directamente con el Centro Asociado, con antelación a las pruebas presenciales, la instalación de los programas.
- ✓ Si no dispusieran del software adecuado, estudiantes y Centros podrán consultar con UNIDIS la posibilidad de préstamo.
- ✓ Los estudiantes que necesiten un software que emite sonido deberán llevar auriculares al examen con el fin de no interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de sus compañeros.

Subadaptación 7.10. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, Braille, audio, etc.)

Descripción

En algunas asignaturas los equipos docentes permiten a sus estudiantes el empleo de materiales durante la realización de la prueba presencial (libros, apuntes, etc.). Cuando para el estudiante no es posible acceder a ese material en el soporte habitual, se le permite acudir al examen con el material adaptado al soporte más adecuado y accesible a sus características. Algunos ejemplos son:

- Material en formato digital.
- Material en Braille.
- Material en audio.

Destinatarios

Estudiantes con graves dificultades para acceder a la lectura en tinta o que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

A tener en cuenta

- ✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal podrá verificar el contenido del material para garantizar su pertinencia.

Subadaptación 7.11. Periféricos (teclado, ratón, etc.)

Descripción

Teclados, ratones y accesorios del ordenador adaptados a las características funcionales de los estudiantes.

Destinatarios

Estudiantes con movilidad reducida para los que los periféricos convencionales son imposibles de manejar.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante deberá consultar con el Centro Asociado, con antelación a las pruebas presenciales, si los periféricos se pueden ajustar al soporte informático que le va a ser proporcionado.

Adaptación 8. Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado

Descripción

Como se describió en la *Adaptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes* y más concretamente en su *Subadaptación 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta*, es habitual que determinados estudiantes utilicen soporte informático para dar respuesta a los exámenes, especialmente aquellos que consisten en el desarrollo de preguntas.

Destinatarios

Este medio técnico es utilizado por estudiantes con limitaciones tanto para la escritura como para la lectura de los exámenes en los formatos convencionales.

Subadaptación 8.1. Ordenador

Subadaptación 8.2. Ordenador con software adaptado

Subadaptación 8.3. Impresora

Subadaptación 8.4. Ordenador e impresora

Subadaptación 8.5. Ordenador con software adaptado e impresora

① A tener en cuenta

- ✓ El estudiante sólo podrá emplear el soporte informático (ordenador e impresora) que se le proporciona en los Centros Asociados. *No podrá utilizar ordenador portátil propio.*
- ✓ El estudiante empleará un ordenador con o sin software específico y/o una impresora, según corresponda a:
 - La modalidad de examen (test, desarrollo, etc.).
 - La utilización de otras ayudas técnicas (p. ej. Braille hablado).
 - Las características de la discapacidad.
- ✓ El software específico y determinado hardware como son los periféricos adaptados (teclado, ratón, auriculares, etc.) serán proporcionados por el estudiante tal y como se ha mencionado en la *Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.*

- ✓ El estudiante comunicará al tribunal la adaptación concedida para que se le indique lugar donde se encuentra ubicado el ordenador.
- ✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen, solicitará al tribunal su *impresión en tinta* si se trata de pruebas de desarrollo. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD ni en disquete.
- ✓ Las respuestas tipo test anotadas en ordenador, Braille Hablado o cualquier otra ayuda técnica, serán trasladadas a la hoja de lectura óptica si ésta acompaña al examen o a la hoja de preguntas.

Adaptación 9. Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado

Descripción

Además de las adaptaciones referidas a los exámenes elaboradas por los profesores y/o la utilización de medios técnicos para su desarrollo por parte de los estudiantes, es imprescindible que el mobiliario y ciertos materiales que se van a emplear en los Centros Asociados durante las pruebas presenciales estén también adaptados.

Subadaptación 9.1. Mesa adaptada para silla de ruedas

Descripción

Mesa con las características adecuadas (altura, anchura, profundidad, libre de cajones, traviesas o cualquier otro elemento) que permite la colocación de una silla de ruedas. En muchos casos, el estudiante podrá ocupar una mesa convencional del Centro Asociado. En otros, será necesario poner a su disposición una mesa accesible a la silla.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada por estudiantes usuarios de silla de ruedas.

Subadaptación 9.2. Mesa más amplia

Descripción

Esta subadaptación hace referencia al empleo de mesas diferentes, más amplias de las habituales del Centro, sobre todo si se trata de mesas de pala.

Destinatarios

- Estudiantes con pérdida parcial de visión cuyos exámenes están adaptados en formatos de papel más amplio (DIN-A3) que no pueden ser manejados con comodidad en mesas pequeñas.
- Estudiantes con limitaciones visuales que utilizan materiales o ayudas técnicas que requieren de mesas más grandes (Telelupa, máquina Perkins, etc.).
- Estudiantes con movilidad reducida que no puede escribir con normalidad en mesas pequeñas o de pala.

Subadaptación 9.3. Mesa para zurdos

Descripción

Mesa comunmente conocida como silla de pala, especialmente diseñada para personas que utilizan la mano izquierda.

Destinatarios

Todos aquellos estudiantes que debido a su discapacidad se ven obligados a emplear la mano izquierda para escribir podrán solicitar esta subadaptación para que el Centro les procure una mesa estándar o una de pala para zurdos.

Subadaptación 9.4. Silla cómoda o silla especial para exámenes

Descripción

Con esta subadaptación nos referimos a la utilización de sillas diferentes, más cómodas de las habituales del centro, sobre todo cuando se trata de las que acompañan a las mesas de pala.

Destinatarios

Los estudiantes que requieren de sillas más cómodas para la realización de los exámenes, suelen ser principalmente aquellos con movilidad reducida o con restricciones posturales y/o articulares.

Subadaptación 9.5. Papel pautado

Descripción

El papel pautado es aquel que contiene una guía o patrón que evita el torcerse al escribir (Véase *Ilustración 3*).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA — CENTRO ASOCIADO DE MADRID PRUEBAS PRESENCIALES CALIFICACIÓN: 	(ESCRIBA ESTOS DATOS CON MAYÚSCULAS) Carrera: Asignatura: Centro Asociado en que está matriculado: Centro en que realiza el examen: Subcentro: APELLIDOS: NOMBRE: Nº D.N.I.: Nº Expte.: Domicilio: D.P.: Población: Provincia: Fecha:
---	--

Ilustración 3. Papel pautado.

Destinatarios

Su uso en los exámenes de desarrollo es aconsejable cuando existe alguna limitación visual o que afecta a la movilidad de los miembros superiores.

Subadaptación 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas

Destinatarios

Como vimos en la *Adaptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes*, determinados estudiantes con dificultades para la escritura manual precisan de la grabación en voz de los exámenes, principalmente cuando se trata de exámenes de desarrollo.

A tener en cuenta en estas subadaptaciones

- ✓ El Centro Asociado proporcionará el mobiliario y/o material al estudiante en la medida de sus posibilidades.
- ✓ Cuando se soliciten algunas de las *Subadaptaciones 9.1, 9.2, 9.3 o 9.4*, el estudiante y el Centro Asociado podrán ponerse en contacto para verificar la adecuación del mobiliario y/o material a utilizar durante las pruebas presenciales.
- ✓ Cuando se trate de la *Subadaptación 9.5. Papel pautado* el estudiante podrá solicitarle una muestra al Centro Asociado con anterioridad a las pruebas presenciales para verificar su idoneidad. En caso de que no fuese adecuado, el estudiante podrá acudir al examen con papel pautado propio para usarlo a modo de plantilla aunque deberá ser autorizado por el tribunal.
- ✓ Si se ha solicitado la *Subadaptación 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas* ha de tenerse en cuenta, tal y como se explicaba en la *Subadaptación 7.4*, que en la mayoría de los casos los estudiantes poseen grabadora propia que emplean de forma habitual en la preparación del estudio de la asignatura y, posteriormente, en las pruebas presenciales, pero puede suceder que el estudiante no disponga de ella y la solicite en préstamo al Centro Asociado. Si éste tampoco tuviese una, podrá contactar con UNIDIS para su préstamo.

- ✓ Es importante indicar que, por el momento, las grabadoras han de ser analógicas, con la finalidad de facilitar la correcta recepción y posterior evaluación de los exámenes a los equipos docentes, ya que los modelos digitales hacen más difícil su almacenamiento y envío. Las cintas deben estar precintadas para garantizar la fiabilidad de la prueba.

IV. ADAPTACIONES REFERIDAS AL ACCESO FÍSICO AL CENTRO ASOCIADO Y/O A LA UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Además de la adaptación de ciertos elementos (mobiliario y/o materiales) que se encuentran en los Centros Asociados, es necesario que las propias instalaciones estén adaptadas para el buen desarrollo de las pruebas presenciales, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad en función de cada discapacidad.

Es evidente que en muchos aspectos existen todavía dificultades para el acceso físico en algunos edificios y dependencias de los Centros Asociados de la UNED, entre otros motivos porque se trata de construcciones ejecutadas hace tiempo, cuando la accesibilidad no se consideraba indispensable en el buen hacer arquitectónico ni en la normativa al respecto; o en edificios históricos cuya modificación resulta compleja.

La UNED y los propios Centros Asociados, a través del *Plan de Accesibilidad*, incorporan año tras año mejoras estructurales en la accesibilidad de estos Centros. Sin embargo, aún quedan espacios en los que existen dificultades para el acceso autónomo de algunos estudiantes con discapacidad que se hacen más evidentes en las pruebas presenciales.

Por todo ello, la accesibilidad al medio físico es sin duda una adaptación que se puede considerar básica para la plena integración de los estudiantes en el ámbito universitario.

Por otro lado, en este bloque se reúnen también las adaptaciones referidas a otros aspectos de la ubicación más concreta para la realización de las pruebas presenciales. Estas adaptaciones surgen como consecuencia de las necesi-

dades o limitaciones de algunos estudiantes y de las características de los Centros Asociados que pueden hacer imprescindible una ubicación diferente para los exámenes, tanto dentro de los propios Centros como fuera de ellos.

Adaptación 10. Accesibilidad al Centro

Subadaptación 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del Centro

Descripción

Esta subadaptación, que entendemos que presenta un carácter concreto, surge con el objetivo de que cada Centro ponga en marcha las medidas que considere más oportunas y razonables, en función de las particularidades del propio Centro y de las necesidades específicas de cada estudiante, para que puedan acceder a sus dependencias al igual que el resto de sus compañeros.

Algunos ejemplos de la pertinencia de esta subadaptación pueden ser los siguientes:

- Existen escaleras de acceso al Centro o en su interior pero no rampas ni elevadores automáticos que las remplacen.
- El Centro sí cuenta con rampas, ascensor y/o elevador eléctrico pero no son adecuados para su uso específico por estudiantes con discapacidad.
- Los exámenes se realizan en aulas ubicadas en plantas superiores para las que no hay ascensor y a las que el estudiante tampoco puede acceder haciendo uso de la escalera; ni existen, rampas o elevadores automáticos.
- Las puertas de algunas salas o aulas del Centro son estrechas al igual que la distancia entre las mesas preparadas para la realización de las pruebas presenciales es insuficiente, lo que impiden la entrada a personas usuarias de silla de ruedas o con apoyos para caminar (bastones, muletas, andadores, etc.).

Destinatarios

Podrán solicitar esta subadaptación, todos los estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida en cuyos Centros Asociados hayan encontrado alguna barrera de acceso a los espacios comunes.

A tener en cuenta

- ✓ No se demanda al Centro una medida concreta, sino que se le solicita la provisión de los medios más apropiados para que el estudiante se examine con garantías, como puede ser la realización del examen en un aula accesible situada en la planta baja, sin menoscabo de los cambios o medidas que se adopten en un futuro para la adaptación del Centro y, por tanto, la supresión de sus barreras arquitectónicas y/o físicas.
- ✓ En todo caso, el estudiante deberá, con antelación a las pruebas presenciales, verificar la accesibilidad del Centro.

Subadaptación 10.2. Servicio adaptado

Descripción

Servicio con las características adecuadas que permitan el acceso, la movilidad interior y su uso a todas las personas con discapacidad que lo deban utilizar.

Destinatarios

Podrán solicitar esta subadaptación los estudiantes que no pueden acceder a un servicio sin adaptar, por presentar falta de movilidad o movilidad reducida, en su mayoría usuarios de silla de ruedas.

A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes deben tener en cuenta que esta subadaptación, al estar vinculada a una necesidad básica, va a ser concedida por UNIDIS aunque no exista servicio adaptado, con la finalidad de que los Centros Asociados puedan responder de la manera más apropiada y en la medida de sus posibilidades.

- ✓ También se concederá en aquellos casos en los que los Centros Asociados ya cuentan con servicio adaptado, con el objetivo de informarles de la necesidad de disponibilidad por parte del estudiante durante los exámenes.

Subadaptación 10.3. Ascensor adaptado

Subadaptación 10.4. Rampas o elevadores

Destinatarios

Estas dos subadaptaciones (10.3 y 10.4) están dirigidas a todos aquellos estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida que necesitan el uso de ascensor y/o rampas o elevadores para poder acceder a las dependencias del Centro o, en su caso, a las aulas dónde se llevan a cabo las pruebas presenciales.

① A tener en cuenta en estas subadaptaciones

- ✓ Del mismo modo que se exponía en la *Subadaptación 10.2*, el ascensor adaptado o las rampas pueden estar o no disponibles en las dependencias de los Centros Asociados, sin embargo, a diferencia de la anterior subadaptación, la solicitud de estas dos solamente se realiza cuando ya existen estos medios en el Centro, con el propósito de informar de su uso durante la realización de las pruebas presenciales por parte del alumno.
- ✓ En el caso de que no se cuente con ascensor ni con rampas en el Centro Asociado y las pruebas presenciales se realicen en plantas superiores o se acceda a ellas mediante escaleras, el estudiante podrá solicitar la *Subadaptación 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del centro* que, como ya se mencionó, permite al centro proporcionar los medios idóneos.

Subadaptación 10.5. Parking adaptado

Descripción

Plaza de aparcamiento con las medidas y la disposición adecuadas para personas con falta de movilidad o movilidad reducida.



Destinatarios

Siempre y cuando el Centro disponga de plazas de aparcamiento, pueden solicitar esta subadaptación aquellos estudiantes con limitaciones en la movilidad que necesitan, además de desplazarse hasta las dependencias del Centro Asociado en vehículo particular, estacionarlo lo más cerca posible del mismo.

❶ A tener en cuenta

- ✓ Para aquellos Centros Asociados que disponen de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad física y/o motora esta subadaptación les informa de la necesidad de reserva de estas plazas para determinados estudiantes durante el desarrollo de las pruebas presenciales.
- ✓ El estudiante podrá ponerse en contacto con el Centro para facilitarles más información sobre las fechas y horarios en que necesita dicho servicio.

Adaptación 11. Ubicación diferente para la realización de los exámenes

Descripción

Como ya se mencionó al inicio del bloque V, las necesidades de algunos estudiantes y las características de los Centros Asociados pueden hacer imprescindible una ubicación diferente para los exámenes, tanto dentro de los propios Centros como fuera de ellos.

Destinatarios

Los estudiantes que solicitan este tipo de adaptación pueden tener dificultades derivadas de todos los tipos de discapacidad referidos hasta el momento y que se describen con cada subadaptación.

Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte

Descripción

Esta subadaptación implica la realización del examen en un aula diferente a la del resto de estudiantes.

Cada Centro Asociado, según su disponibilidad, proveerá para cada estudiante con esta subadaptación concedida, un aula aparte, garantizando las mejores condiciones posibles de luz, temperatura, ruidos, etc.

Destinatarios

Pueden darse múltiples factores por los que un estudiante puede solicitar examinarse en aula aparte. Las causas pueden derivarse tanto de sus necesidades como de las condiciones del lugar designado para la realización de los exámenes. Algunas de estas circunstancias se relacionan a continuación:

- *Grabación de las respuestas al examen en audio.* Se trata en este caso de que el estudiante pueda grabar en voz las respuestas al examen sin interrumpir al resto de sus compañeros.
- *Uso de ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante,* como pueden ser la Máquina Perkins o el Braille Hablado en el caso de estudiantes con discapacidad visual. Estos dispositivos, en algunas ocasiones, emiten ruidos que pueden ser molestos para el resto de los estudiantes que se examinan en el aula.
- *Lectura de los enunciados del examen y/o escritura de las respuestas de examen de desarrollo por parte del tribunal o de un acompañante.* Cuando la configuración del aula general de examen no permita la lectura de los enunciados y/o el dictado de las respuestas a un examen de desarrollo sin perjudicar el normal desarrollo para el resto de los compañeros, se recomienda el uso de aula aparte.

- En algunas *discapacidades psíquicas* derivadas de trastornos mentales que provocan elevada ansiedad, el estudiante puede solicitar la ubicación en aula aparte para realizar el examen con más tranquilidad.
- Cuando se dé alguna de las circunstancias anteriores pero el estudiante no haya solicitado aula aparte, UNIDIS podrá incluirlo en las adaptaciones por considerarlo recomendable para el buen desarrollo de los exámenes.

❶ A tener en cuenta

- ✓ Algunos Centros Asociados disponen a veces los exámenes en aulas que no son accesibles para estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida, ya sea porque están en plantas superiores/inferiores sin ascensor o porque contienen algún elemento no accesible (escalones, puertas estrechas que no permiten el paso de una silla de ruedas, etc.). En estos casos, UNIDIS no contempla la solicitud de aula aparte, ya que el estudiante podría estar en el aula general si no se diera dicha falta de accesibilidad, por lo que es el Centro Asociado quien debe establecer la ubicación del estudiante en sus dependencias de la mejor manera posible.
- ✓ Cuando el estudiante se persone en el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, comunicará a algún miembro del tribunal esta circunstancia para que puedan indicarle la ubicación asignada.

Subadaptación 11.2. Ubicación cómoda en el aula de examen

Descripción

Se trata de proporcionar al estudiante un lugar concreto dentro del aula general que reúna ciertas condiciones especiales sin las cuales no podría realizar las pruebas presenciales con garantías. Estas condiciones específicas pueden ser de luz, temperatura y/o situación (al final del aula, en un lateral, etc.).

Por otro lado, esta subadaptación evita tener que habilitar un aula diferente a la del resto de sus compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes cuyo nivel de ansiedad aumenta cuando tienen que realizar el examen en un lugar ubicado en el centro del aula rodeados de otros compañeros y que solicitan ubicarse en un lateral o alejados del resto pero dentro del aula común.
- Aquellos estudiantes que por falta de movilidad o movilidad reducida no puedan desplazarse por dentro del aula de examen.
- Cuando el estudiante utilice ayudas técnicas o material adaptado que requiera de suministro eléctrico (Véanse *Subadaptaciones 7.1 y 7.6*), deberá gestionar con el Centro y el tribunal la colocación más conveniente en el aula.
- Estudiantes con ciertas enfermedades o problemas orgánicos que precisen de la ubicación más apropiada a sus características (ej. sentarse cerca del aire acondicionado).
- Estudiantes con discapacidad visual que necesiten situarse en el lugar del aula con las mejores condiciones de luz.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante concretará esta subadaptación al Centro Asociado con antelación o al tribunal en el momento de la realización de la prueba presencial.
- ✓ Teniendo en cuenta las especificaciones que proporcione el estudiante, cada tribunal, junto con el Centro Asociado, determinarán el emplazamiento del alumno en la sala común.

Subadaptación 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador

Destinatarios

Esta subadaptación se concede en estudiantes con:

- Pérdida de audición total o parcial con el fin de facilitar el acceso a las instrucciones verbales que pueda proporcionar el tribunal.

- Limitaciones funcionales que deban ser atendidos por el tribunal durante la realización de la prueba presencial.

❶ A tener en cuenta

- ✓ En esta subadaptación será el tribunal quien indique al estudiante su ubicación final.

Subadaptación 11.4. Situar-se cerca de la salida

Destinatarios

Los estudiantes que pueden solicitar esta subadaptación suelen ser estudiantes con:

- Discapacidad psíquica que necesitan ausentarse rápidamente del aula de examen debido a trastornos que provocan, en situaciones con mucho estrés como las pruebas presenciales, un aumento repentino e incontrolable de ansiedad.
- Discapacidad física o alteraciones orgánicas que precisan ausentarse de forma apresurada del aula de examen, por ejemplo para salir al servicio.
- Discapacidad física y/o motora que tienen dificultades para desplazarse con facilidad por el aula de examen.

❶ A tener en cuenta

- ✓ Como en la Subadaptación 11.3, el tribunal indicará al estudiante su ubicación final dentro del aula.

Subadaptación 11.5. Examinarse en el hospital

Subadaptación 11.6. Examinarse en su domicilio

Descripción

Son muy escasas las situaciones en las que el tribunal debe desplazarse a un centro sanitario o a un domicilio particular para llevar a cabo los exámenes. Hasta el momento, estas subadaptaciones se han propuesto para aquellos estudiantes a los que les resulta impracticable la presencia en el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales. Previamente, UNIDIS efectúa una evaluación rigurosa de las necesidades del estudiante y de la viabilidad de la subadaptación. Para ello se consulta, en todos los casos, al Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales. La concesión, por tanto, de estas subadaptaciones está condicionada a una serie de circunstancias con un protocolo pormenorizado que no depende solamente del criterio de UNIDIS.

Destinatarios

La discapacidad que justifica la concesión de estas subadaptaciones suele ser física, por ejemplo en casos de movilidad reducida o falta de movilidad, aunque puede darse algún caso en el que la limitación que impida al estudiante acudir a los exámenes provenga de una discapacidad psíquica (agorafobia, fobia social, etc.). Otras veces, como se mencionaba al principio, son hospitalizaciones de larga duración o relacionadas con una enfermedad grave el origen de esta necesidad especial.

① A tener en cuenta

El estudiante:

- ✓ Facilitará a UNIDIS con antelación suficiente las fechas y horarios de los exámenes a realizar.
- ✓ Si decidiera no presentarse a alguna asignatura, lo indicará también con tiempo suficiente.
- ✓ Confirmará los datos relativos a la dirección del domicilio o centro hospitalario.

V. ADAPTACIONES REFERIDAS AL APOYO O AYUDA PERSONALES EN EL EXAMEN

En nuestra Universidad hay estudiantes que necesitan la ayuda o apoyo de una tercera persona, sin la cual la realización de las pruebas presenciales no sería posible. Esta ayuda puede ser en un momento puntual del examen o bien durante toda la realización del mismo y puede ser prestada por un acompañante ajeno a la carrera del estudiante o por un miembro del tribunal. Las siguientes adaptaciones 12 y 13 con sus respectivas subadaptaciones describen las diferentes situaciones en las que se concreta este bloque.



Adaptación 12. Acompañante durante la realización del examen



Destinatarios

Cualquier estudiante al que, por razones derivadas de su discapacidad, no le es posible o encuentra serias dificultades para realizar el examen de forma autónoma.



Subadaptación 12.1. Para la lectura de los enunciados del examen

Descripción

Se trata de la lectura de los enunciados del examen a la velocidad que el estudiante requiera y con las repeticiones que sean necesarias, generalmente en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.



Destinatarios

Esta subadaptación está justificada para todos aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura del examen por ningún otro medio. Se suele dar en estudiantes con algún tipo de discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han adquirido el manejo o los conocimientos oportunos de los diferentes medios de acceso a la lectura para personas con discapacidad visual (Braille, lector de pantalla, etc.).

Subadaptación 12.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo

Descripción

Puede darse la circunstancia de que ciertos estudiantes no puedan escribir un examen de forma manual ni tampoco puedan hacerlo con ayudas técnicas o grabado en voz, por lo que será necesario que una persona escriba las respuestas de los exámenes de desarrollo a través del propio dictado del estudiante. Esta subadaptación siempre se realiza en aula aparte, para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han aprendido el manejo de ciertas ayudas técnicas para la escritura y para los que la grabación resulta una opción poco recomendable.
- Estudiantes con discapacidad física que no pueden escribir por ningún otro medio y tienen además alguna limitación funcional en el habla que impide la grabación de los exámenes en voz, ya que dificultaría la corrección a los equipos docentes.

A tener en cuenta

- ✓ Aunque el examen va a ser manuscrito por la persona que le acompañe, el estudiante debe hacerse responsable de los diversos aspectos de la redacción del examen como son la ortografía, la sintaxis y la puntuación.

Subadaptación 12.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.)

Descripción

En los exámenes tipo test algunos estudiantes no pueden cumplimentar los datos de la hoja de lectura óptica, sean datos personales, respuestas,

etc., por lo que será necesario, en este caso, que una persona ajena a la carrera le facilite esta tarea a lo largo de todo el desarrollo de la prueba.

Sin embargo, puede darse la circunstancia de que el estudiante sí sea capaz de marcar las respuestas en la hoja de preguntas con cualquier trazo (cruz, raya, círculo) o a través de un ordenador. En este caso, no será necesario que el acompañante que va a realizar esta labor esté durante el tiempo asignado para la prueba presencial, sino que podrá acudir cuando el estudiante haya terminado de responder en un borrador (hoja de preguntas, ordenador, etc.), para trasladar sus respuestas a la hoja oficial consignada para ello.

Destinatarios

Principalmente estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante informará al tribunal de la necesidad de que el acompañante esté con él durante todo el tiempo para dictarle las respuestas o si sólo necesita que acuda cuando haya terminado para trasladarlas, en limpio, a la hoja de lectura óptica.

 *Subadaptación 12.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.*

Descripción

El estudiante podrá solicitar que una persona le asista en esta actividad, cuando por limitaciones funcionales no pueda manipular por sí mismo el material que está permitido consultar o utilizar durante las pruebas presenciales.

Destinatarios

Por lo general estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

① A tener en cuenta en las 4 subadaptaciones anteriores

- ✓ Aunque estas subadaptaciones se refieren a la ayuda por parte de un acompañante serán los tribunales los que deberán decidir, en última instancia, si permiten la entrada del acompañante o le proporcionan al estudiante la ayuda que necesita.
- ✓ En todo caso, si se opta por la presencia de un acompañante, es importante que éste sea una persona ajena a la carrera o estudios relacionados, para garantizar la fiabilidad de la prueba. El tribunal podrá solicitar, además, la filiación de la persona acompañante.

Subadaptación 12.5. Para cuidado personal

Descripción

Algunos estudiantes precisan de la ayuda de una tercera persona para tareas o cuidados que no están directamente relacionados con el proceso de las pruebas presenciales. Estos cuidados o atenciones necesarios, como pueden ser los cambios posturales o la higiene personal, son proporcionados siempre por una persona acompañante y no por el tribunal.

Destinatarios

Principalmente estudiantes con discapacidad física.

Subadaptación 12.6. Intérprete de lengua de signos

Descripción

El objetivo de la subadaptación es que el estudiante pueda acceder a la información que ofrece el tribunal durante el examen y pueda, a su vez, comunicarse con el mismo para consultar como el resto de sus compañeros.

Destinatarios

Esta subadaptación está destinada a todos aquellos estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de lengua de signos que la hayan solicitado, al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que *se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*.

A tener en cuenta

- ✓ El intérprete podrá ser proporcionado por el estudiante o por UNIDIS, a través de entidades proveedoras de este servicio, como la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, que a su vez, lo gestionará a través de sus federaciones autonómicas.
- ✓ El estudiante estará en contacto con la entidad proveedora para facilitar las fechas y horarios de los exámenes o cualquier información que sea necesaria (variación de horarios, incidencias, etc.).
- ✓ El intérprete debidamente acreditado se ubicará en un lugar del aula de examen desde donde mantenga un buen contacto visual con el estudiante, e intervendrá exclusivamente para facilitar la comunicación entre el estudiante y el tribunal si fuera necesario.

Subadaptación 12.7. Perro-guía

Descripción

El perro guía es un perro adiestrado especialmente para guiar a personas ciegas o con discapacidad visual grave.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada por aquellos estudiantes con discapacidad visual que hacen uso de este recurso. Como afirma la ONCE:

«El perro guía supone, por la seguridad y autonomía que proporciona, una ayuda inestimable en el desplazamiento de las personas con ceguera que optan por él como auxiliar de movilidad».

① A tener en cuenta

- ✓ El tribunal y el Centro Asociado deben permitir la entrada del perro-guía en el aula de examen al igual que se permite en los establecimientos públicos y medios de transporte (Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros guía para deficientes visuales). Su impedimento conlleva sanciones reguladas por este mismo decreto.

Adaptación 13. Apoyo o ayuda por parte del tribunal

Descripción

Como ya se ha mencionado, corresponde a los tribunales decidir quién proporciona ciertas ayudas o apoyos a los estudiantes durante la realización de las pruebas presenciales. Estas ayudas se corresponden, como en la adaptación anterior, a las siguientes cuatro subadaptaciones (13.1, 13.2, 13.3 y 13.4).

Además de éstas, los estudiantes pueden requerir de otros apoyos que deberán ser proporcionados o permitidos, en su caso, exclusivamente por los tribunales. Estos apoyos se describen a través de las subadaptaciones (13.5, 13.6 y 13.7.)

Subadaptación 13.1. Para la lectura de los enunciados del examen

Descripción

Se trata de la lectura de los enunciados del examen a la velocidad que el estudiante requiera y con las repeticiones que sean necesarias, generalmente en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

Esta subadaptación está justificada para todos aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura del examen por ningún otro medio. Se suele

dar en estudiantes con algún tipo de discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han adquirido el manejo o los conocimientos oportunos de los diferentes medios de acceso a la lectura para personas con discapacidad visual (Braille, lector de pantalla, etc.).

Subadaptación 13.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo

Descripción

Puede darse la circunstancia de que ciertos estudiantes no puedan escribir un examen de forma manual ni tampoco puedan hacerlo con ayudas técnicas o grabado en voz por lo que será necesario que una persona escriba las respuestas de los exámenes de desarrollo a través del propio dictado del estudiante. Esta subadaptación siempre se realiza en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han aprendido el manejo de ciertas ayudas técnicas para la escritura y para los que la grabación resulta una opción poco recomendable.
- Estudiantes con discapacidad física que no pueden escribir por ningún otro medio y tienen además alguna limitación funcional en el habla que impide la grabación de los exámenes en voz, ya que dificultaría la corrección a los equipos docentes.

A tener en cuenta

- ✓ Aunque el examen va a ser manuscrito por un miembro del tribunal, el estudiante debe hacerse responsable de los diversos aspectos de la redacción del examen como son la ortografía, la sintaxis y la puntuación.

Subadaptación 13.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.)

Descripción

En los exámenes tipo test algunos estudiantes no pueden cumplimentar los datos de la hoja de lectura óptica, sean datos personales, respuestas, etc., por lo que será necesario, en este caso, que un miembro del tribunal le facilite esta tarea a lo largo de todo el desarrollo de la prueba.

Sin embargo, puede darse la circunstancia de que el estudiante sí sea capaz de marcar las respuestas en la hoja de preguntas con cualquier trazo (cruz, raya, círculo) o a través de un ordenador. En este caso, no será necesario que el miembro del tribunal que va a realizar esta labor esté durante el tiempo asignado para la prueba presencial, sino que podrá acudir cuando el estudiante haya terminado de responder en un borrador (hoja de preguntas, ordenador, etc.) para trasladar sus respuestas a la hoja oficial consignada para ello.

Destinatarios

Principalmente estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante comunicará al tribunal al comienzo de la prueba si necesita recibir el apoyo o ayuda para marcar las respuestas durante el tiempo que dura el examen o si sólo es necesario que acuda cuando haya terminado para dictarle las respuestas.

Subadaptación 13.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.

Descripción

El estudiante podrá solicitar que un miembro del tribunal le asista en esta actividad, cuando por limitaciones funcionales, por lo general derivadas

de alguna discapacidad física y visual, no pueda manipular por sí mismo el material que está permitido consultar o utilizar durante las pruebas presenciales.

Destinatarios

Por lo general estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

① A tener en cuenta en las 4 subadaptaciones anteriores

- ✓ Aunque estas subadaptaciones se refieren a la ayuda por parte de los tribunales, serán éstos los que deberán decidir, en última instancia, si permiten la entrada de un acompañante o le proporcionan al estudiante la ayuda que necesita.
- ✓ En todo caso, si se opta por la presencia de un acompañante, es importante que éste sea una persona ajena a la carrera o estudios relacionados, para garantizar la fiabilidad de la prueba. El tribunal podrá solicitar, además, la filiación de la persona acompañante.

Subadaptación 13.5. Permitir la salida al servicio si fuera necesario

Descripción

Aunque, durante la realización de las pruebas presenciales no está permitido abandonar el aula, al menos durante la primera media hora de examen, algunos estudiantes necesitan en ocasiones salir al servicio de forma urgente e ineludible.

Es por ello que UNIDIS, una vez examinada la documentación aportada por el estudiante, propondrá esta subadaptación al tribunal para que conceda la autorización oportuna, con las debidas cautelas y medidas de seguridad.

Destinatarios

Principalmente estudiantes que, por razones debidamente justificadas y acreditadas ante UNIDIS, presentan una necesidad específica relacionada con la utilización urgente del servicio.

① A tener en cuenta

- ✓ Cuando se haya solicitado esta subadaptación y el estudiante requiera de la misma durante el desarrollo de las pruebas presenciales, un miembro del tribunal podrá acompañarle hasta la puerta del aseo.

Subadaptación 13.6. Dirigirse personalmente al estudiante al dar algún aviso o explicación

Descripción

Se trata de proporcionar, de forma personal al estudiante, las informaciones generales que se realizan durante las pruebas presenciales, sobre todo si se encuentra en una ubicación alejada dentro del aula o sin visión directa del tribunal, con el fin de facilitar la atención, la audición y/o la lectura labio-facial.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada mayoritariamente por estudiantes con déficit total o parcial en la percepción auditiva, aunque puede concederse para algunos estudiantes que presentan necesidades especiales relacionadas con la salud mental o con trastornos generalizados del desarrollo.

① A tener en cuenta

- ✓ Para facilitar la comunicación es recomendable que el estudiante solicite también la *Subadaptación 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador*.

Subadaptación 13.7. Ampliar en 30 minutos el tiempo de duración del examen

Descripción

Tal y como vimos en la *Adaptación 5. Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades*, pueden darse diversas circunstancias por las que un estudiante tenga serias dificultades para realizar el examen con las mismas garantías que el resto de sus compañeros en el tiempo estimado por los equipos docentes.

En estos casos, si los exámenes son de duración inferior a las dos horas, UNIDIS procederá solicitando a los tribunales que permitan la ampliación del tiempo disponible originalmente, sin superar ese máximo de dos horas. De esta manera, el estudiante podrá realizar el examen ordinario sin necesidad de la adaptación del examen por parte del equipo docente.

Destinatarios

Esta subadaptación puede ser solicitada por:

- Estudiantes cuyo tiempo de lectura promedio es más lento que el del resto.
- Estudiantes cuyo tiempo de escritura promedio es más lento que el del resto.
- Estudiantes cuyo tiempo de emisión de respuesta es más lento que el del resto.

A tener en cuenta

- ✓ El tribunal señalará al estudiante esta circunstancia, indicándole el tiempo extra disponible y la hora de finalización y entrega del examen.

VI. ADAPTACIONES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Hasta el momento, hemos visto adaptaciones relacionadas básicamente con las pruebas presenciales, pero en nuestra Universidad se llevan a cabo otro tipo de adaptaciones, ajustes y ayudas que resultan también claves para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Es razonable suponer que habrá nuevas adaptaciones que vayan incorporándose a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades. En los siguientes bloques se presentan las más frecuentes hasta el momento.

Adaptación 14. Adaptación de material didáctico

Descripción

Se trata de adaptaciones que implican un cambio en el formato y presentación de los manuales y libros incluidos en la bibliografía básica recomendada por los equipos docentes para el estudio de las asignaturas.

Destinatarios

Están indicadas para aquellos estudiantes que tienen dificultades para la lectura convencional en tinta o a los que les resulta imposible acceder a ella y para los estudiantes que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

Subadaptación 14.1. Encuadernación en espiral de libros editados por la UNED

Descripción

Subadaptación que implica un cambio de presentación mediante la encuadernación en espiral o canutillo (Véase *Ilustración 4*) del material editado por la UNED, que facilita el desplazamiento de las hojas aún cuando la movilidad sea reducida o permite hacerlo por otros medios: soporte de boca, pie, etc.



Ilustración 4. Encuadernación en espiral o en canutillo.

Destinatarios

Estudiantes con dificultades de movilidad en los miembros superiores, a los que les resulta difícil o imposible manipular la bibliografía necesaria para cada asignatura en el formato convencional.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material a encuadernar y éste le será enviado contra reembolso a su domicilio. La encuadernación no le supondrá al estudiante ningún coste añadido.

Subadaptación 14.2. Envío de libros en formato digital

Descripción

Subadaptación que implica un cambio de formato del material bibliográfico editado por la UNED.

UNIDIS, a través de su editorial y de la Sección de Producción facilitará, en la medida de sus posibilidades, dicho material, siempre que esté disponible en formato digital.

Respecto al material de otras editoriales, UNIDIS podrá prestar apoyo al estudiante en las gestiones que éste tenga que realizar.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual que no hayan podido acceder al material en Braille o en audio facilitado por la ONCE.
- Estudiantes con discapacidad física que no puedan manipularlo en el formato de encuadernación ordinario ni en espiral o canutillo.

① A tener en cuenta

- ✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material solicitado y, si éste se encuentra digitalizado, le será enviado a su domicilio.
- ✓ Es estudiante se compromete a utilizar el material proporcionado de forma personal e intransferible y a no divulgarlo por ningún medio.

Subadaptación 14.3. Subtitulado de material audiovisual

Descripción

Adaptación que implica un cambio de presentación del material audiovisual con la incorporación de subtítulos. Este material es el que forma parte de la bibliografía básica de la asignatura o cualquier otro que sea considerado imprescindible por el equipo docente a lo largo del curso académico.

Destinatarios

Estudiantes con necesidades especiales en el acceso a la información auditiva.

① A tener en cuenta

- ✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material solicitado y el CEMAV, Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales de la UNED, se encargará de gestionar la subtitulación de los materiales que el estudiante necesite.
- ✓ El proceso de subtitulado es costoso, por lo que puede dilatarse su ejecución. Es conveniente, por tanto, que el estudiante realice esta solicitud lo más pronto posible.

Adaptación 15. Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje

Descripción

Son adaptaciones que implican el uso de recursos técnicos para acudir a las tutorías, seminarios y/o actividades vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en los Centros Asociados.

Por el momento se contempla el préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada, aunque es previsible que se incluyan nuevas ayudas técnicas o recursos de apoyo que faciliten a los estudiantes, sean cuales sean sus necesidades especiales, su plena participación en el proceso de aprendizaje y abran nuevas perspectivas en la actividad docente.

Subadaptación 15.1. Préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada

Descripción

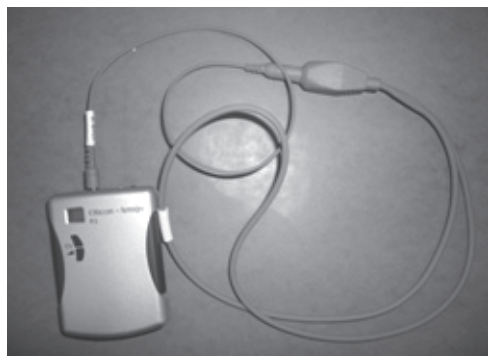
El aula, como espacio interactivo de transmisión de conocimiento, no está exenta de obstáculos. En numerosas ocasiones, dadas las condiciones físicas y acústicas del aula, la comprensión del habla resulta bastante compleja, aun más para algunos estudiantes con discapacidad auditiva.

El ruido ambiental interior (sillas, mesas, conversaciones entre estudiantes, ventiladores, calefactores...) y exterior (tráfico, obras...); la distancia entre el profesor y el alumno y; la reverberación, esto es, el eco o el sonido que retumba en una habitación, interfieren considerablemente en la capacidad del estudiante para comprender al profesor y al resto de sus compañeros.

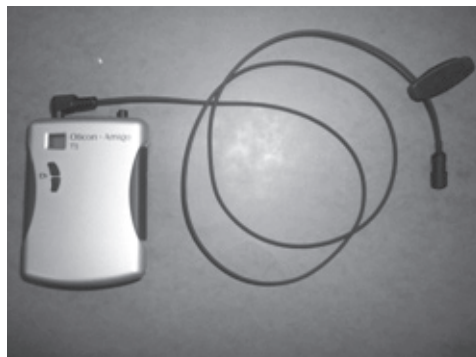
Cualquiera puede pensar que la solución es el audífono, sin embargo su función es amplificar. Por tanto, el uso del audífono no permitirá al alumno oír la voz del profesor con perfecta claridad porque tanto su voz como el sonido del resto de ruidos también se hallarán amplificados. Para mejorar la comprensión del habla, la amplificación debe aportar algo más que un volumen elevado, es decir, tiene que solventar los tres obstáculos: ruido, distancia y reverberación.

Las emisoras de frecuencia modulada (FM) son aparatos que captan la voz de quien habla, aislándola del resto de ruidos ambientales y la envían por ondas de radio.

COMPONENTES:



Receptor con Bucle



Transmisor con Micrófono

Ilustración 5. Receptor con Bucle y Transmisor con Micrófono

El estudiante recibe la señal de FM directamente a través de sus audífonos o implante coclear mediante el bucle que se coloca alrededor del cuello o debajo de la ropa y se conecta al cordón del receptor. Para recibir la transmisión en FM el audífono se ajusta en la posición T o MT.

El aparato receptor capta las señales de FM procedentes de la persona que habla ante el emisor y las trasmite al audífono. Asimismo, el estudiante puede regular el volumen de la señal de entrada, bien a través del receptor o bien mediante su propio audífono.

El aparato emisor va conectado a un micrófono de reducidas dimensiones. El profesor debe fijar el micrófono debajo de la barbilla con el fin de que la distancia física deje de ser un problema y el aparato emisor puede situarse en el bolsillo del pantalón o fijarse en la cintura del mismo mediante una pinza.

Los sistemas FM son inalámbricos por lo que garantizan que el profesor pueda moverse libremente en la clase, incluso darse la vuelta para escribir en la pizarra, manteniendo sin esfuerzo el mismo nivel de voz para los estudiantes. Esta transmisión directa de la voz del profesor a los estudiantes soluciona el problema de la distancia, supera los efectos adversos del ruido

de fondo y de la reverberación y, en última instancia, soluciona el problema derivado de la atención dividida (p. ej.: escuchar y tomar apuntes al mismo tiempo), muy común en los estudiantes con discapacidad auditiva.

Destinatarios

Estudiantes con discapacidad auditiva con restos de audición funcional, usuarios de audífonos o implante coclear.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante se pondrá en contacto con UNIDIS para la tramitación del préstamo. Posteriormente, se hará cargo del mantenimiento del equipo durante el préstamo y se pondrá en contacto con el tutor o la persona que imparta el seminario o actividad docente para orientarle sobre la correcta puesta en marcha del sistema.

Adaptación 16. Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje

Descripción

Existen diferentes alternativas de apoyo individual para el desarrollo de las actividades académicas para los estudiantes que presentan una necesidad específica de este tipo (personas voluntarias, tutores, acompañantes...etc.) Por el momento, describimos la subadaptación que se ha incorporado recientemente a la oferta educativa de la UNED.

Subadaptación 16.1. Intérprete de lengua de signos en actividades de aprendizaje

Descripción

Se trata de proporcionar a los estudiantes que lo requieran, un servicio de interpretación de la lengua de signos que podrá ser utilizado en el desarrollo de las tutorías presenciales, en la asistencia a prácticas o laboratorios o en otras actividades directamente relacionadas con la actividad docente en la UNED.

Destinatarios

Estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de lengua de signos.

① **A tener en cuenta**

- ✓ Los intérpretes de lengua de signos se proporcionarán a través de entidades proveedoras de este servicio, como la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, que a su vez, lo gestiona a través de las federaciones autonómicas.
- ✓ El estudiante facilitará a UNIDIS, en cada cuatrimestre, las fechas y el horario de las tutorías, seminarios y/o actividades para los que se solicita este servicio.
- ✓ UNIDIS proporcionará estos datos a las entidades colaboradoras, junto con otros de carácter personal, con el consentimiento del estudiante (nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, email, estudios, centro asociado para las tutorías, etc.) para que se pueda gestionar el servicio.
- ✓ El estudiante estará en contacto con UNIDIS y con la entidad que presta el servicio para facilitar cualquier información que sea necesaria (variación de horarios, incidencias, etc.).

* * * * *

No hay duda de que, como hemos apuntado en diversos apartados, las necesidades de los estudiantes con discapacidad en nuestra Universidad irán planteando nuevos retos y comportando la puesta en marcha de nuevas medidas de adaptación y ajuste. Ello hará también que los procesos se vuelvan más complejos y que se generen nuevas necesidades de sistematización y nuevos protocolos de actuación para todos los implicados.

Por el momento, los distintos apartados de este capítulo resumen las características principales de las adaptaciones que se llevan a cabo en la actualidad para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales o específicas y ofrecen algunas orientaciones para su puesta en práctica. En las próximas páginas vamos a profundizar en los procesos de solicitud, gestión y desarrollo de estas adaptaciones.